CONTRATO S.G. MINISTRO N° 581 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125/20

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E.ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Consorcio **YHACA con RUC Nº 80110342-8**, domiciliada en la casa de la Ruta Transchaco N° 212, Km 17, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr EDUARDO RAUL SZMUC GERTOPAN** con C. I. Nº 2.083.631, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 125/20 , en fecha 28 de abril del 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 150/2019 con **ID Nº 369879,** Licitación Pública Nacional para la "**REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290)"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 3.191 de fecha 10 de diciembre de 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro N° 125/20.

a) Lista de cantidades y sus precios.
b) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución
c) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
d) Resolución Ministerial Nº 2459/2020 que autoriza a funcionarios del MOPC a la suscripción del presente convenio modificatorio Nº 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 2-001-69, objeto del gasto específico520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, el monto total asciende a la suma de **Gs. 49.367.405.718 (Guaraníes, cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil setecientos dieciocho) IVA Incluido**, que representa un incremento de **Gs. 8.227.898.515 (Guaraníes, ocho mil doscientos veintisiete millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos quince) IVA Incluido** y un porcentaje total de 20.00 %, respecto al monto del contrato original de

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Gs.41.139.507.203 (Guaraníes, cuarenta y un mil ciento treinta y nueve millones quinientos siete mil doscientos tres) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 29 de Mayo del 2020 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 29 de Mayo del 2021, conforme a la documentación técnica presentada.
Con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 2,37 meses (12 meses x 19,82%), lo que representa 71 días calendario por alcance de obra, quedando como fecha final de terminación de los trabajos el 08 de agosto de 2021

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2020.

Sr EDUARDO RAUL SZMUC GERTOPAN
POR EL CONTRATISTA

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE